

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID NRO. 980313-16-L124, DENOMINADA "SERVICIOS DE PRODUCCION PROGRAMA MUJER COMO PILAR DE LA FAMILIA Y SOCIEDAD AÑO 2024".

ANTUCO, 08 MAY 2024

DECRETO ALCALDICIO N°

002916

VISTOS:

- Manual de adquisiciones de la Municipalidad de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 14 de julio de 2008.
- Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, publicada con fecha 29 de mayo de 2003, en Diario Oficial de la República.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Decreto Alcaldicio N° 009072/22.12.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y Aprueba el presupuesto inicial Municipal Año 2024.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 002625 de fecha 26.04.2024 que Aprueba Programa Municipal Cultural denominado "La Mujer como Pilar de la Familia y la Sociedad" año 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 002737/02.05.2024 que aprueba bases administrativas, bases técnicas y anexos de llamado a licitación pública Servicios Producción de Evento y Transporte para Programa Cultural "La Mujer como Pilar de la Familia y la Sociedad".
- Providencia Nro. 2141-016 de fecha 08 de mayo de 2024, correspondiente a oficio Nro. 053/08.05.2024, donde el Alcalde deriva al DAF la emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°010 de fecha 08 de abril 2024 que indica que, a la fecha de emisión del documento, existe disponibilidad presupuestaria en el Subt. 22 Bienes y Servicios de consumo; Item 08 Servicios generales; Asig. 011 "Servicios de producción y desarrollo de eventos"; área de gestión 03 "Actividades Municipales" por la suma total de \$6.000.000 (seis millones de pesos) para financiar programa Municipal Cultural denominado "La Mujer como Pilar de la Familia y la Sociedad".

DECRETO:

- ADJUDÍCASE** Llamado a Licitación Pública ID N° 980313-16-L124, al siguiente oferente:
LINEA NRO. 1: "SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS" al Oferente **Servicios Turísticos Mariana del Carmen Hernández Urbina E.I.R.L., Rut Nro. 77.854.533-0**, con fondos Municipales, por un monto de **\$5.450.000.-** (cinco millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) impuesto Incluido., ya que cumplió con todos los antecedentes y requisitos exigidos, obteniendo un puntaje final de 4,30 para la ejecución del servicio.
- DECLARESE** desierta la **LINEA NRO. 2: "SERVICIOS DE TRANSPORTE"** de la Licitación ID Nro. 980313-16-L124, ya que el único oferente que postulo no cumple con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas.
- PUBLÍCASE** en el portal Mercado Público, adjudicación de la Licitación Pública ID N° 980313-16-L124, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación, con el fin de generar la respetiva orden de compra.
- IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a la siguiente Cuenta Presupuestaria Subt. 22. BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO, Ítem 08 SERVICIOS GENERALES; Asignación 011 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS. Área Gestión 03 "Actividades Municipales del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

DPG/CPG/FRS/DDR/lrg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Archivo.